

**ACUERDO No.030
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023**

“Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Infotep de San Juan del Cesar - La Guajira”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2.013, Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que, bajo esta ruta programática, se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 53,9%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Que, para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia “Universidad en tu Territorio”, que permitirá a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a “una educación superior de calidad y pertinente”, mediante los siguientes ejes de acción: 1. Fortalecimiento financiero de las IES y consolidación de la política de gratuidad; 2. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES); 3. Plan Nacional de Espacios Educativos (PNEE) como centro de la vida comunitaria; 4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior; 5. Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que para tal fin, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso de recursos adicionales, describe textualmente lo siguiente: *“FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.*

Que parte de estos recursos adicionales que se dispondrán desde el Presupuesto General de la Nación, serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”. Mediante este Instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Que para la formulación del Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, se definieron unas líneas estratégicas, que se deben tener en cuenta para la concertación de proyectos, actividades, metas y resultados esperados, además que la asignación de recursos debe atender estas líneas. La guía establece las siguientes ocho (8) líneas estratégicas: Aumento en matrícula de programas no presenciales; Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica; Estrategias de articulación con educación media; Estrategias de bienestar, permanencia y graduación; Flexibilización de criterios de ingreso a población vulnerable; Nueva oferta y adecuaciones curriculares; Optimización de capacidad instalada; Uso de establecimientos educativos o con aliados estratégicos.

Que teniendo en cuenta comunicado notificado el 31 de agosto de 2023, (Radicado No. 2023-EE-218694), firmado por la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN, en el que se detalla la asignación de recursos y formulación del Plan Integral de



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Cobertura 2023-2 y 2024-1. Una vez aplicada la metodología de distribución, se estableció que a el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César le corresponden **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$75.090.396)**.

Que, de acuerdo a las orientaciones emitidas desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, en el documento “PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2 GUÍA PARA LA FORMULACIÓN”, se establece las intrusiones y lineamiento para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1. Para la formulación, el plan consta de dos componentes; un primer componente estratégico, referido a la construcción de un documento en word que debe abordar los siguientes tres aspectos de la institución: 1. Diagnostico institucional sobre cobertura, indicadores de matrículas, deserción y graduación del último año disponible; 2. las apuestas de corto, mediano y largo plazo establecidas en su Plan de Desarrollo Institucional; 3. Las estrategias que implementará para la ampliación de cobertura en el 2023-2 y 2024-1. El segundo componente que corresponde a la conformación de un listado de proyectos susceptibles de recibir recursos y que de manera específica pueden hacer parte de los PIC 2023-2, teniendo presente que su alcance y tiempo de ejecución se desarrolle en el corto plazo, descrito en formato Excel.

Que el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, del Infotep San Juan del Cesar, fue enviado a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, vía correo electrónico, para su revisión, observación y ser sometido a las consideraciones por parte de los profesionales encargados para el apoyo y acompañamiento en el proceso de construcción del PIC 2023-2.

Que la subdirección de apoyo a la gestión de las IES, del Ministerio de Educación Nacional mediante comunicado (Radicado No 2023-EE-309766) con fecha 5 de diciembre de 2023, remite el documento en el que se describe concepto favorable del Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira 2023, contenido en los documentos anexos en formato Excel:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Anexo_Formulacion Plan Integral de Cobertura 2023-2, y en el formato word: Plan Integral de Cobertura 2023-2, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan integral de cobertura 2023-2 y 2024-1 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, contenido en los documentos anexos, puede ser modificado y ajustado de acuerdo a las recomendaciones que señale el Consejo Directivo del Infotep, y para su validez se dejará constancia en el mismo documento.

PARÁGRAFO 1. La descripción de las fuentes que conforman y podrán ser parte del presupuesto del PIC de la presente vigencia, es y será la siguiente: Fuente ingresos aumento a la base presupuestal: corresponden a recursos estimados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se espera sean distribuidos a la Institución de Educación Superior pública (IES). Su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Directivo.

Fuente ingresos por derechos de matrícula de la política de gratuidad: corresponde a recursos estimados por el MEN que se esperan sean transferidos teniendo en cuenta cálculos y conciliaciones de dicho Ministerio y el proceso de matrícula surtido por la IES.

Fuente ingresos propios: corresponderá a los posibles recursos que podrían ser distribuidos e implementados desde lo proyectado en el Plan de Desarrollo Institucional y demás planes de acción de la institución.

PARÁGRAFO 2. Los recursos definidos en el presente artículo son estimativos, y están sujetos a variaciones conforme las validaciones que haga el Ministerio de Educación Nacional.”

ARTÍCULO TERCERO: Téngase la información detallada a continuación sobre los recursos asignados para el Plan Integral de Cobertura 2023-2 y 2024-1, distribuido por cada proyecto y actividad.

Nombre del proyecto	Alcance o Resultado Esperado del Proyecto	Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-2	Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2024-1	Destinación de recursos según líneas estratégicas definidas		Recursos asignados para el periodo 2023-2
				Estrategias de articulación con educación media	Nueva oferta y adecuaciones curriculares	
Realizar estrategias de	Desarrollar actividades de	11	60	\$75.090.396		\$75.090.396



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

articulación con las IEM de la zona rural del municipio de San Juan del Cesar - La Guajira.	talleres, cursos y acompañamiento a estudiantes de ultimo grado (11°) de las IEM de la zona rural, direccionados hacia el mejoramiento de condiciones en lecto escritura, matemáticas, razonamiento, y otras competencias, para el acceso a la educación superior.					
TOTAL						\$75.090.396

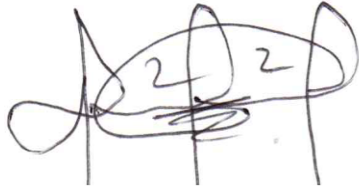
ARTÍCULO CUARTO: Se presentará un informe semestral al Consejo Directivo, con el objeto de realizar un seguimiento y avance del PIC 2023-2 y 2024-1.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil tres (2023).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente


WALTER ENRIQUE CORONEL
Secretario (E)



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia